

Un acuerdo en una demanda colectiva que involucra ciertos reclamos por daños estructurales del seguro de propietarios de Ohio puede proporcionar pagos a aquellos que califiquen.

- Se ha llegado a una propuesta de acuerdo en una demanda colectiva referida a si Pekin Insurance Company (“la Compañía de seguro”) dedujo de manera adecuada la depreciación no material al ajustar ciertos reclamos de seguro en Ohio.
- Puede tener derecho a recibir un pago si califica y envía oportunamente un formulario de reclamo válido.
- Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de que actúe o no. Lea cuidadosamente este aviso.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:	
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	La única forma de obtener un pago si calificase.
SOLICITAR SER EXCLUIDO	No recibirá pago alguno. Esta es la única opción que le permite demandar de manera individual a la Compañía aseguradora por los reclamos que resuelve este acuerdo.
OBJETAR	Escribir al Tribunal acerca de por qué no acepta el acuerdo.
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Pedir hablar ante un Tribunal para expresar su opinión sobre el Acuerdo.
NO HACER NADA	No recibirá pago alguno. Renuncia a sus derechos.

- Estos derechos y opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía debe decidir si aprueba o no el acuerdo. Si se aprobase y se resolviese toda apelación a favor del acuerdo, en ese caso, se distribuirá el dinero entre quienes presenten reclamos en tiempo y forma y califiquen para recibir un pago. Le solicitamos que tenga paciencia.

Para recibir una notificación en español, llámenos al 1-877-379-5988 o visite nuestro sitio web
www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

QUÉ SE INCLUYE EN ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	4
1. ¿Por qué se emitió este aviso?	4
2. ¿Qué compañía forma parte del acuerdo?	4
3. ¿De qué trata esta demanda?	4
4. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	4
5. ¿Por qué existe un acuerdo?	4
QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO	5
6. ¿Cómo sé que soy parte del acuerdo?	5
7. ¿Existen excepciones a la inclusión en el Grupo?	6
8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.....	6
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE OBTIENE SI CALIFICA	6
9. ¿Cuánto dinero recibiré del acuerdo?	6
CÓMO OBTENER UN PAGO: PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO.....	7
10. ¿Cómo puedo recibir un pago?	7
11. ¿Cuándo recibiré mi pago?.....	7
12. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago o para permanecer en el Grupo?.....	7
EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN	8
13. ¿Cómo salgo del acuerdo?	8
14. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a la Compañía de seguro por lo mismo más adelante?	8
15. Si me excluyese, ¿puedo obtener un pago de este acuerdo?	8
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	8
16. ¿Tengo un abogado en este caso?	8
17. ¿Cómo se le pagará a los abogados y a los Representantes del grupo?.....	9
OBJETAR EL ACUERDO	9
18. ¿Cómo le digo al Tribunal si no estoy de acuerdo con el acuerdo?	9
19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?	10
AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL	10
20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba o no el acuerdo?	10
21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	11
22. ¿Podré hablar en la audiencia?	11
SI NO HICIERA NADA.....	11
23. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?.....	11
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	11
24. ¿Cómo obtengo más información sobre el Acuerdo?.....	11

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió este aviso?

Un Tribunal autorizó este aviso debido a que usted tiene derecho a saber sobre la existencia de una propuesta de acuerdo en esta demanda colectiva, que incluye el derecho a exigir dinero, y sobre sus opciones en relación con este acuerdo antes de que el Tribunal decida darle la “Aprobación definitiva” al acuerdo. Si el Tribunal aprobase el Acuerdo de conciliación entre las partes y se resolviese toda apelación a favor del acuerdo, entonces, se harán pagos a aquellos que califiquen y presenten un reclamo válido en tiempo y forma. Este aviso explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quién puede calificar para recibirlos y cómo obtenerlos.

El Tribunal de Primera Instancia del Condado de Franklin está supervisando esta demanda colectiva. El caso se caratula *Hawker v. Pekin Insurance Company*, Caso N.º: 21-CV-002169. A las personas que iniciaron la demanda se las denomina “Demandantes” y a la compañía a la que demandaron se la denomina “Demandada”.

2. ¿Qué compañía forma parte del acuerdo?

El acuerdo comprende a Pekin Insurance Company (“la Compañía de seguro”).

3. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda afirma que la Compañía de seguro dedujo indebidamente la depreciación atribuible a los costos de mano de obra y otras partidas no materiales al ajustar los reclamos de seguro de algunos propietarios en Ohio. La Compañía de seguro ha sostenido que pagó los reclamos cuando era razonable y apropiado hacerlo, y ha negado todas las acusaciones que señalan que actuó de manera injusta o ilegal.

4. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes del Grupo” (en este caso, Norma Hawker) demandan en nombre de personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas conforman un “Grupo” o son “Miembros del grupo”. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del grupo, excepto para aquellos que se excluyan del Grupo.

5. ¿Por qué existe un acuerdo?

El Tribunal no decidió a favor de los Demandantes ni de la Compañía de seguro y tampoco ha constatado que la Compañía de seguro haya hecho algo malo. En cambio, ambas partes aceptaron resolver la demanda mediante un acuerdo de conciliación. De esa manera, las partes evitan el costo de un juicio y, potencialmente, de una apelación, y las personas que califiquen recibirán una compensación. Los Representantes del grupo y sus abogados creen que el acuerdo de conciliación es lo mejor para todos los Miembros del grupo. El acuerdo no significa que la Compañía de seguro

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

hubiesen hecho algo malo, dado que no ha tenido lugar juicio alguno y no se han formulado determinaciones en cuanto a los fundamentos de la causa.

QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO

Para saber si tiene derecho a recibir los beneficios de este acuerdo, primero tiene que determinar si es Miembro del grupo.

6. ¿Cómo sé que soy parte del acuerdo?

Si usted recibió este Aviso, eso quiere decir que se lo ha identificado como alguien que podría ser Miembro del grupo. El Grupo del Acuerdo comprende a: (a) todos los asegurados en virtud de cualquier póliza de seguro en virtud de Líneas personales o comerciales emitidas por Pekin Insurance Company, excepto aquellos excluidos (consulte más adelante), que hubiesen presentado un Reclamo por daño estructural relacionado con una propiedad ubicada en el estado de Ohio durante los Periodos del grupo aplicables, y (b) cuyo Reclamo hubiese dado lugar a un pago del valor real en efectivo del cual se descontó la Depreciación no material o habría dado lugar a un pago del valor real en efectivo en caso de no haberse aplicado la deducción de la Depreciación no material que provocó que el siniestro cayera por debajo del deducible aplicable.

Un Daño estructural significa todo daño físico a una vivienda, edificio, casa fabricada, condominio, vivienda de alquiler u otra estructura en Ohio mientras se encontraba cubierta por una póliza de seguro de Línea personal o comercial emitida por la compañía en virtud de lo dispuesto en los puntos (a) y (b) anteriores.

Un Siniestro cubierto significa un reclamo de seguro de primera parte por un Daño estructural que (a) ocurrió durante los Periodos del grupo y (b) para el cual la Compañía de seguro o un tribunal con jurisdicción competente determinaron que tal daño estaba cubierto en virtud de una póliza de seguro de Ohio emitida por la compañía, según lo dispuesto en los puntos (a) y (b) anteriores, y que dio lugar a un Pago del valor real en efectivo (Actual cash value, ACV) de la Compañía de seguro, o que habría dado lugar a tal pago de no haberse aplicado la deducción de la Depreciación no material.

Depreciación no material significa la depreciación de los costos de mano de obra, los gastos generales y las ganancias u otras partidas no vinculadas con la mano de obra, los materiales o el impuesto a las ventas y que se resta del valor del costo de sustitución al momento de determinar el pago del valor real en efectivo. La Depreciación no material incluye la aplicación de los ajustes en concepto de “depreciación por eliminación”, “depreciación no material” y “depreciación de gastos generales y ganancias” incluidos en el software de estimación Xactimate.

Los Periodos del grupo comprenden los siguientes:

Para los asegurados de Pekin Insurance Company en Ohio, los reclamos por Daño estructural cuyo primer pago por daño estructural (o notificación de reclamo por debajo del deducible) fue emitido el 13 de febrero de 2018 o después y hasta el 19 de marzo de 2020.

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

7. ¿Existen excepciones a la inclusión en el Grupo?

Quedan excluidos del Grupo: (a) los asegurados cuyos reclamos hubiesen surgido de formularios de póliza, endosos o cláusulas adicionales que permitiesen de manera expresa la deducción de la Depreciación no material en el texto del formulario de la póliza, el endoso o la cláusula adicional, *es decir*, mediante el uso expreso de las palabras “depreciación” y “mano de obra/trabajo”; (b) los asegurados que hubiesen recibido uno o más pagos del valor real en efectivo que agotaron los límites aplicables del seguro; (c) los asegurados cuyos reclamos hubiesen sido denegados o abandonados sin que se hubiese efectuado el pago del valor real en efectivo; (d) la Demandada y sus funcionarios y directores; (e) los miembros del poder judicial y su personal a quienes se asigne esta acción y sus familiares inmediatos y (f) los Abogados del grupo y sus familiares inmediatos (en conjunto, las “Exclusiones”).

8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si no estuviese seguro de estar incluido en el Grupo, puede llamar al número gratuito 1-877-379-5988 para hacer preguntas o visitar www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE OBTIENE SI CALIFICA

9. ¿Cuánto dinero recibiré del acuerdo?

Los Miembros del grupo que completasen y firmasen un formulario de reclamo y lo enviaran de manera oportuna a la dirección apropiada o enviaran el formulario de reclamo a través del sitio web del acuerdo, pueden tener derecho a recibir un pago. En virtud del acuerdo, la Compañía de seguro ha acordado pagar a los Miembros del grupo que presenten oportunamente reclamos válidos de la siguiente manera: (a) para los Miembros del grupo a quienes no se hubiese pagado toda la Depreciación no material, el 100 % de la Depreciación no material estimada que se hubiese retenido y no se hubiese pagado con posterioridad, más una suma de hasta \$25 en concepto de intereses; (b) para los Miembros del grupo a quienes se dedujo la totalidad de la Depreciación no material estimada y que posteriormente fue pagada, hasta \$25 en concepto de intereses sobre el valor de la Depreciación no material inicialmente retenida, desde la fecha del último pago del valor real en efectivo del cual se retuvo la Depreciación no material hasta la fecha en que se pagó toda la Depreciación no material.

Debe presentar un formulario de reclamo para que se pueda determinar si tiene derecho a recibir el pago del acuerdo y el monto de su pago. Si no presenta un reclamo, no recibirá un pago en virtud del acuerdo. Para obtener más información sobre las condiciones de pago, consulte el Acuerdo de conciliación, que está disponible en www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com, o llame al número gratuito, al 1-877-379-5988.

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

CÓMO OBTENER UN PAGO: PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO

10. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Para averiguar si tiene derecho a recibir un pago, debe completar y firmar un formulario de reclamo de manera veraz, precisa y completa, en la medida de sus posibilidades. **Debe enviar por correo postal el formulario de reclamo completado a la siguiente dirección, con fecha de franqueo postal anterior al 11 de abril de 2022:**

Hawker v Pekin Settlement
c/o JND Legal Administration
PO Box 91432
Seattle, WA 98111

También puede cargar en el sitio web del acuerdo en www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com una copia firmada y escaneada de un formulario de reclamo completado antes de la medianoche, hora central (Central Daylight Time, CDT), del día 11 de abril de 2022. Se envió por correo una copia del formulario de reclamo con este Aviso. Puede obtener un formulario de reclamo adicional llamando al Administrador del acuerdo al 1-877-379-5988 o visitando www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com. Si firma un formulario de reclamo como representante de un Miembro del grupo fallecido o incapacitado, también debe presentar un comprobante por escrito que indique que es su representante legalmente autorizado. Si fuese un contratista al que un asegurado le cedió adecuadamente un reclamo de seguro, debe presentar un comprobante por escrito de la cesión con el formulario de reclamo presentado.

11. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Si el Tribunal otorgase la Aprobación definitiva del acuerdo y si toda apelación se resolviese a favor del acuerdo, se enviarán los pagos por correo a los Miembros del grupo elegibles una vez que se hubiese completado el proceso de administración de los reclamos. Este proceso puede llevar tiempo, así que tenga paciencia.

12. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago o para permanecer en el Grupo?

A menos que se excluya, sigue permaneciendo en el Grupo y eso significa que no puede demandar de manera individual a la Compañía de seguro ni a las Personas eximidas por los reclamos resueltos en este caso vinculados con la deducción de la Depreciación no material de los pagos por Siniestros cubiertos. Esto también significa que todas las órdenes del Tribunal serán de aplicación para usted y lo obligarán legalmente.

Si enviase un Formulario de reclamo o no hiciera nada y permaneciera en el Grupo, aceptará renunciar a todos los Reclamos exentos contra todas las Personas eximidas. Los términos “Reclamos exentos” y “Personas eximidas” se definen en el Acuerdo de conciliación, que puede solicitar por teléfono llamando al 1-877-379-5988 o ver en www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com.

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no deseara obtener un pago de este acuerdo o si deseara conservar el derecho de demandar por su propia cuenta en relación con las cuestiones legales que se plantean en este caso, debe tomar medidas para excluirse del acuerdo. A esto se lo conoce como excluirse u “optar por salir” del Grupo.

13. ¿Cómo salgo del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, debe enviar por correo una carta en la que exprese que desea ser excluido del acuerdo en Hawker v. Pekin Insurance Company, Caso N.º: 21-CV-002169. Su carta debe incluir su nombre completo, dirección y estar firmada. También debe incluir una declaración clara en la que indicará que desea ser excluido del grupo del acuerdo. Debe enviar por correo su solicitud de exclusión con fecha de franqueo postal anterior al 25 de enero de 2022 a:

Hawker v Pekin Settlement
c/o JND Legal Administration
PO Box 91432
Seattle, WA 98111

Puede obtener más instrucciones sobre el Acuerdo de conciliación en www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com. No puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico o a través del sitio web. El derecho a excluirse del acuerdo propuesto debe ejercerse de manera individual, no como miembro de un grupo y, a excepción de un Miembro del grupo fallecido o incapacitado ni por otra persona que actuase o pretendiese actuar en calidad de representante. Si solicitase la exclusión en nombre de un Miembro del grupo fallecido o incapacitado, también debe presentar un comprobante por escrito que indique que es el representante legalmente autorizado.

14. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a la Compañía de seguro por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho de demandar a la Compañía de seguro por los mismos reclamos que resuelve este acuerdo. Debe excluirse del Grupo para demandar de manera individual a la Compañía de seguro por los reclamos que resuelve este acuerdo. Recuerde que la fecha límite para la exclusión es el 25 de enero de 2022.

15. Si me excluyese, ¿puedo obtener un pago de este acuerdo?

No. Si se excluye del acuerdo, no envíe un Formulario de reclamo para solicitar un pago.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal designó a las siguientes firmas de abogados para que lo representen a usted y a otros Miembros del grupo como Abogados del grupo:

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

Erik D. Peterson (*pro hac vice*)
Mehr, Fairbanks & Peterson
Trial Lawyers, PLLC
201 West Short Street, Suite 800
Lexington, KY 40507
Teléfono: 859.225.3731
edp@austinmehr.com

Stephen G. Whetstone (0088666)
Whetstone Legal, LLC
P.O. Box 62, N. Main Street, Unit 2
Thornville, Ohio 43706
Teléfono: 740.785.7730
steve@whetstonelegal.com

No tiene que pagar por los servicios de los Abogados del grupo. Si deseara ser representado por su propio abogado y que, posiblemente, su abogado compareciera ante el tribunal en su representación, puede contratar uno asumiendo el gasto.

17. ¿Cómo se le pagará a los abogados y a los Representantes del grupo?

Los Abogados del grupo solicitarán al Tribunal hasta \$825,000 en concepto de honorarios de abogados y hasta \$8,100.00 para el reembolso de sus gastos, y también pedirán al Tribunal que otorgue a los Representantes del grupo \$7,000 a cada uno por las actividades que realizaron para avanzar con este caso (lo que se denomina compensación por servicio). La Compañía de seguro ha acordado no oponerse a la solicitud de honorarios, gastos y compensaciones por servicio hasta estos montos. El Tribunal podrá adjudicar importes menores que estos. La Compañía de seguro pagará estos honorarios, gastos y compensaciones por servicio, además de los montos que se adeuden a los Miembros del grupo. Estos pagos no reducirán la suma distribuida a los Miembros del grupo. La Compañía de seguro también pagará por separado los costos de administración del acuerdo.

OBJETAR EL ACUERDO

Puede decirle al Tribunal que no está conforme con el acuerdo o con parte de este.

18. ¿Cómo le digo al Tribunal si no estoy de acuerdo con el acuerdo?

Si no deseara que el Tribunal apruebe el acuerdo, debe presentar una objeción por escrito ante el Tribunal y enviar una copia al Administrador del acuerdo antes de la fecha límite que se indica a continuación. Debe incluir el nombre del caso, Hawker v. Pekin Insurance Company, caso número (N.º: 21-CV-002169), su nombre completo, dirección, número de teléfono, su firma, las razones específicas por las que se opone al acuerdo e indicar si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva en persona o a través de un abogado. Si un abogado presenta una objeción en su nombre, debe seguir todas las normas locales y usted debe indicar el nombre, la dirección y el número de teléfono del abogado en la objeción escrita que presente ante el Tribunal.

Si tuviese pensado comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva para oponerse al acuerdo, también debe proporcionar al Tribunal una declaración detallada de las razones legales y fácticas específicas para cada objeción, una lista de los testigos a los que pueda llamar en la audiencia con la dirección de cada uno, un resumen del testimonio del testigo y una descripción de cualquier documento que pudiese presentar ante el Tribunal en la audiencia. Usted o su abogado podrán

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

comparecer a la Audiencia de aprobación definitiva si hubiese presentado una objeción por escrito tal como se detalló con anterioridad. (Véase la sección sobre la “Audiencia de aprobación definitiva del Tribunal” a continuación). El derecho a objetar el Acuerdo propuesto debe ser ejercido de manera individual por un Miembro del grupo, no como miembro de un grupo y, a excepción de un Miembro del grupo fallecido o incapacitado, tampoco por otra persona que actuase o pretendiese actuar en calidad de representante. Si interpusiese una objeción como representante de un Miembro del grupo, también debe presentar un comprobante por escrito que indique que es el representante legalmente autorizado.

Presente la objeción ante el Secretario del Tribunal a la dirección que se indica a continuación antes del 25 de enero de 2022. Nota: puede enviarla por correo, pero esta deberá ser recibida y registrada por el Secretario antes de esta fecha.	Y envíe por correo postal una copia de la objeción al Administrador, a la dirección que se indica a continuación, de modo tal que tenga fecha de franqueo postal anterior al 25 de enero de 2022:
Tribunal	Administrador
Franklin County Common Pleas Courthouse Attn: Clerk of the Court 345 S. High Street, 1 st Fl Columbus, Ohio 43215	Hawker v Pekin Settlement c/o JND Legal Administration PO Box 91432 Seattle, WA 98111

19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Interponer una objeción consiste simplemente en decirle al Tribunal que no le agrada algo del acuerdo. Tiene derecho a objetar solo si permaneciera en el Grupo. Excluirse es decirle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo o del acuerdo. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar debido a que la causa ya no lo afecta. Si se opone y el Tribunal aprueba el acuerdo de todos modos, seguirá estando legalmente obligado por el resultado.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

El Tribunal realizará una audiencia para decidir si aprueba o no el Acuerdo. Puede asistir y pedir la palabra, pero no tiene obligación de hacerlo.

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba o no el acuerdo?

El Tribunal ha programado una Audiencia de aprobación definitiva a las 9:30 a. m., el día 24 de febrero de 2022, en el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Franklin, Ohio, sito en 345 S. High Street, Columbus, Ohio 43215, en, la Sala 7E. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará en ese momento. El Tribunal puede escuchar a las personas que hayan pedido la palabra sobre su objeción. El Tribunal también puede decidir cuánto otorgar a los Abogados del grupo en concepto de honorarios y gastos por representar al Grupo y cuánto otorgar a los

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988

Representantes del grupo en concepto de compensación por servicio. El Tribunal decidirá si aprueba el acuerdo en o después de la audiencia. No se sabe cuánto tardará en tomar la decisión. Consulte el sitio web del acuerdo antes para asegurarse de que la audiencia no haya sido reprogramada o para saber si el Tribunal ha programado la audiencia por videoconferencia o teleconferencia solamente, en lugar de celebrarla en persona.

21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No es obligatorio que asista. Los Abogados del grupo responderán cualquier pregunta que pudiese tener el Tribunal. Si deseara asistir a la audiencia, puede venir por su propia cuenta. También puede pagar a su abogado para que asista, pero no es necesario, a menos que desee que un abogado comparezca en su nombre para oponerse al acuerdo.

22. ¿Podré hablar en la audiencia?

Si envió una objeción de forma correcta y por escrito, usted o un abogado que actúe en su nombre podrán hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. No puede pedir la palabra en la Audiencia si se excluyó.

SI NO HICIERA NADA

23. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si no hiciera nada, no recibirá dinero de este acuerdo. Pero, a menos que se excluya del acuerdo, no podrá entablar una demanda en forma individual por los reclamos resueltos en este caso.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo obtengo más información sobre el Acuerdo?

Este aviso resume la propuesta de acuerdo. En el Acuerdo de conciliación se incluyen detalles adicionales. Si tiene preguntas o desea solicitar una copia del Acuerdo de conciliación, que brinda más información, llame al 1-877-379-5988 o visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com.

NO LLAME NI ESCRIBA AL TRIBUNAL, AL JUEZ NI A SU PERSONAL, Y TAMPOCO A LA COMPAÑÍA DE SEGURO O A SUS ABOGADOS PARA OBTENER INFORMACIÓN O ASESORAMIENTO CON RESPECTO AL ACUERDO

¿Tiene preguntas? Visite www.OhioPropertyDepreciationSettlement.com o llame a la línea gratuita al 1-877-379-5988